



Por norma, el agave azul debe registrarse en el mismo año de plantación.

Acude a cualquier oficina del CRT **antes del 20 de diciembre** para hacer tu registro.

1 DOCUMENTOS DEL TITULAR DEL AGAVE

Si es persona física

- ✓ Identificación con fotografía (INE o pasaporte)
- ✓ Comprobante de domicilio vigente (no mayor a tres meses)

Si es persona moral (empresa)

- ✓ Identificación con fotografía (INE o pasaporte del representante legal)
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal
- ✓ Acta constitutiva
- ✓ RFC de la sociedad

IMPORTANTE PROPORCIONAR

- 2 números de teléfono donde se le pueda localizar
- Dirección de correo electrónico (si cuenta con ello)
- Mencionar la cantidad de agave que plantó

2 DOCUMENTOS DEL PREDIO

Si es ejidal

- ✓ Certificado parcelario **ORIGINAL**

SI ESTÁ RENTANDO EL PREDIO

- **COPIA** del certificado parcelario
- **COPIA** de identificación del arrendador
- Contrato de arrendamiento donde señale:
- Vigencia del contrato de arrendamiento
- Nombre del predio
- Número del certificado parcelario
- Colindancias

Si es pequeña propiedad

- ✓ Escrituras **ORIGINALES**

SI ESTÁ RENTANDO EL PREDIO

- **COPIA** de las escrituras
- **COPIA** de identificación del arrendador
- Contrato de arrendamiento donde señale:
- Vigencia del contrato de arrendamiento
- Nombre del predio
- Número de las escrituras
- Colindancias



Para ambos casos, ejido y pequeña propiedad, es necesario que el contrato contenga la **ratificación de firmas por un fedatario**.

⚠ No se aceptan croquis en lugar del CERTIFICADO PARCELARIO

3 REPORTE DE COMPATIBILIDAD ARA

Agave Responsable Ambiental (ARA)

Exigido por SEMADET desde 2022 — aplica sólo para los estados de Jalisco y Guanajuato

Con este documento se demuestra que el terreno donde se plantó el agave **no fue de reciente deforestación** y que el uso de suelo es **agrícola**. **Usted mismo debe generarlo y presentarlo IMPRESO**

Ingresa a: <https://mapa.jalisco.gob.mx> o <https://crt.org.mx>

Tutoriales en YouTube (página oficial del CRT):

- › Guía para generar el reporte de compatibilidad agave, cero deforestación
- › Genera tu propio polígono de elegibilidad ARA

Si el reporte resulta «**en conflicto**», comuníquese a **SEMADET** — Tel. 33-30-30-82-50 ext. 56255, de 9 am a 5 pm.

4 ¿QUÉ SIGUE DESPUÉS DEL REGISTRO?

Paso 1

Pre-registro

Acude a una oficina del CRT con tus documentos.

Paso 2

Validación

En un lapso aprox. de 24 meses, un ingeniero del CRT te contactará para validar tu predio.

Paso 3

Registro

Con la visita del ingeniero se completa tu registro.

Paso 4

Actualización anual

Cada año, de **enero a junio**, sin costo. Después de ese periodo sí tiene cargo.

PASAPORTE DE TRASLADO

Documento que expide el CRT y que permite al productor **trasladar su agave** desde su parcela hasta la fábrica de tequila que se lo haya comprado.

Nota: por seguridad del productor, la información sobre liberación de guías se consulta directamente con la tequilera que compró el agave.

REGISTRO EN LÍNEA

Solicite claves de **usuario y contraseña** al correo **altausuario@crt.org.mx**, anotando su **CÓDIGO DE PRODUCTOR**.

Aplica sólo si ya tiene una plantación registrada y, por lo tanto, ya cuenta con su código.

OFICINAS DEL CRT PARA ATENCIÓN A PRODUCTORES

Ubicación	Teléfono	Dirección
Zapopan, Jalisco	33-10-02-19-10	Av. Patria #723, Col. Jardines de Guadalupe. Zapopan 45030.
Tequila, Jalisco	374-742-00-22	Av. Sixto Gorjón #162 Int.1, Col. Centro, C.P. 46400.
Arandas, Jalisco	348-783-00-42	Ma. Dolores Camarena Hernández #137, C.P. 47180.
Atotonilco, Jalisco	391-917-09-09	Av. Independencia #495 Int.2, C.P. 47750.
Tepatitlán, Jalisco	378-782-13-83	20 de Febrero #403 Int.4, Col. Del Carmen, C.P. 47690.
Pénjamo, Guanajuato	469-101-44-72	Av. Manuel Doblado #67, local 1, Col. Lindavista, C.P. 36900.

Horarios de atención: Oficina central (Zapopan): lunes a viernes de 8:30 a 6:00 (corrido). • Oficinas regionales: lunes a viernes de 8:30 a 2:00 y de 4:00 a 5:00 / sábados de 9:00 a 1:00.